



**DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL
LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO
PECUARIO DE PRODUCTOS PARA
CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

000067

Osorno, 03 de octubre 2013

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Osorno e ingresada con el N° 37, de fecha 24 de septiembre de 2013.
- Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 37 de fecha 26 de septiembre de 2013.

RESUELVO

Inscribase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y linea(s) que se señala:

Razón Social	TORMESOL – Tornería Mecánica Ltda.
Nº y fecha de Resolución Sanitaria	O-R-955 / 30-12-2005
RUT	77.150.880-4
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 Sur Km 4 – Parque Industrial Osorno, Región de Los Lagos
Representante legal	Luis Maximiliano Álvarez del Río
Nº de registro LEEPP	10-36

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
Bodega Seca	↔	Bovino	↔	Alimentos que no requieren refrigeración



DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de la División de Protección Pecuaria
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo